



Bruselas, 25 de febrero de 2019  
(OR. en)

6826/19

SOC 157  
EMPL 124

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

|                 |  |
|-----------------|--|
| De:             | Secretaría General del Consejo   |
| A:              | Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo   |
| N.º doc. prec.: | 5525/19  |
| Asunto:         | Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social<br>Nombramiento de D.ª Rosa SANTOS FERNÁNDEZ, miembro suplente por España, en sustitución de D. Jordi GARCÍA VIÑA, que ha dimitido |

---

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D. Jordi GARCÍA VIÑA como miembro suplente del Comité de referencia, en la categoría de representantes de las organizaciones de empresarios (por España).
2. En virtud del artículo 75 del Reglamento (CE) n.º 883/2004, de 29 de abril de 2004<sup>1</sup>, por el que se crea el Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social, el Consejo nombra a los miembros titulares y suplentes del Comité; en virtud de la Decisión del Consejo de 13 de octubre de 2015<sup>2</sup>, los nombramientos son válidos por un periodo de cinco años.

---

<sup>1</sup> DO L 166 de 30.4.2004, p. 1.

<sup>2</sup> DO C 341 de 16.10.2015, p. 4.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, el Gobierno de España ha presentado la siguiente candidatura para sustituir al miembro suplente dimisionario durante el periodo restante del mandato actual, que concluye el 19 de octubre de 2020:

D.<sup>a</sup> Rosa SANTOS FERNÁNDEZ  
Directora del Departamento de Relaciones laborales  
c/ Diego de León, 50, 6.<sup>a</sup> planta  
28006 Madrid  
Tel.: +34 91 466 34 05  
Correo electrónico: [rmolina@ceoe.es](mailto:rmolina@ceoe.es)

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
- a) adopte, como punto «A» de su orden del día, la Decisión del Consejo adjunta por la que se sustituye a un miembro suplente del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social; y
  - b) disponga la publicación de la Decisión, a título informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---

DECISIÓN DEL CONSEJO  
de  
por la que se sustituye a un miembro suplente  
del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social<sup>3</sup>, y en particular su artículo 75,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante Decisión de 13 de octubre de 2015<sup>4</sup>, el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social para el periodo que concluye el 19 de octubre de 2020.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro suplente en la categoría de representantes de las organizaciones de empresarios, a raíz de la dimisión de D. Jordi GARCÍA VIÑA.
- (3) El Gobierno de España ha presentado una candidatura para el puesto que ha quedado vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>3</sup> DO L 166 de 30.4.2004, p. 1.

<sup>4</sup> DO C 341 de 16.10.2015, p. 4.

## Artículo 1

Se nombra a D.<sup>a</sup> Rosa SANTOS FERNÁNDEZ miembro suplente del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social, en sustitución de D. Jordi GARCÍA VIÑA, para el periodo restante del mandato actual, que concluye el 19 de octubre de 2020.

## Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en

Por el Consejo  
El Presidente

---